

Clase 50ª

97808

C E R T I F I C A D O D E A D I C I O N

MEMORIA DESCRIPTIVA

de

"Mejoras en el objeto de la patente principal Nº 83,865
expedida en 20 de Septiembre de 1923 por: "Un sistema de
tejido para alfombras y tapetes" a favor de la razón social

Ruiz-Matas, Perez y Cumbre

Granada

MEMORIA DESCRIPTIVA

de

"Mejoras en el objeto de la patente principal N° 83,865 expedida en 20 de Septiembre de 1923 por: "Un sistema de tejido para alfombras y tapetes"

a favor de la razón social

Ruiz-Matas, Perez y Cumbre, Granada.

(Clase 50ª)



En la patente principal N° 83,865 se describe un procedimiento de fabricación de alfombras y tapetes hechos de cualquier substancia fibrosa textil, caracterizado porque primeramente se teje en forma corriente y plana un trozo que sirve de principio y sujeción del tejido y cruzando luego los hilos de la urdimbre y quedando la misma cantidad de ellos arriba y abajo, se pasa por entre los mismos la trama en forma contraria a la urdimbre, sin necesidad de cortar la trama cada vez que se termina una línea de motas, con lo que se consigue que tambien en las orillas de dicho tejido se formen motas con la totalidad de los colores que constituyen el dibujo de la trama.

Siguiendo los pormenores de fabricación que se describen detalladamente en la patente principal, se obtiene un tejido, caracterizado entre otras cosas, porque sus motas están separadas por más de un hilo de la urdimbre y las hileras de las mismas motas separadas tambien horizontalmente por otro hilo de la urdimbre como trama.

Con el método de trabajo ampliamente descrito en la citada patente principal, se consigue tambien una gran ventaja que en la misma no se especifica y cuya reivindicación constituye el objeto de esta patente adicional.

En efecto, las alfombras, tapetes y análogos, de ca-

racteres parecidos a los que se logran siguiendo el método de tejidos de la patente principal, era necesario fabricarlos en dos o más trozos y para obtener la pieza definitiva se hacia preciso unir estos trozos por medio de una costura. Ahora bien, el repetido método de elaboración descrito en la patente principal permite obtener los objetos referidos en una sola pieza, del ancho y largo que se desee, sin necesidad, por consiguiente, de unir por costura los trozos separados; lo que no solo significa un ahorro de trabajo y, por lo tanto, mayor baratura en la fabricación, sino que además significa una mayor resistencia, solidez y uniformidad en la pieza elaborada.

Este efecto se consigue sin introducir novedad alguna en el método general de fabricación reivindicado ya en la patente principal.

NOTA DE REIVINDICACIONES

Constituye, por consiguiente, la invención propia y nueva que se reivindica:

- 1º. Un método de fabricación de alfombras y tapetes, según se reivindica en la patente principal Nº 83,865, caracterizado porque los indicados artículos y similares se fabrican de una sola pieza con el ancho y largo que se desee.
- 2º. "Mejoras en el objeto de la patente principal Nº 83865 (expedida en 20 de Septiembre de 1923 por: "Un sistema de tejido para alfombras y tapetes)" tal y como se reivindica en el punto anterior y se describe minuciosamente en esta memoria.

Esta memoria consta de dos hojas escritas por una sola cara. Madrid, 27 de Abril de 1926.

P.A. de Ruiz-Matas, Perez y Cumbre:

M. Gomez del Chaves

